

Bahía de Caráquez, 30 de Abril del 2011

## INFORME DE GERENCIA

Señores  
Socios  
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía **MARPETSA CIA. LTDA.** me permito informar a ustedes conforme a los Estatutos y la Ley. La administración y resultados obtenidos en el Ejercicio Económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

La compañía inicia operaciones en el presente Ejercicio Fiscal, obteniendo una venta anual de USD 66.326,73

**EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA.**- La Gerencia en el presente año, tardo en implementar políticas y medidas para por lo menos mantener los mismos parámetros de ventas del año anterior, no atendió las obras civiles en el mantenimiento y reforzamiento de los muros de las camaroneras, para obtener mayor rentabilidad en la producción del camarón.

**EN MATERIA FISCAL.**- A partir del 30 de Junio del presente año, se modifica el cálculo y pago del Anticipo del Impuesto a la Renta cambiando las formas de cálculo, en el caso de las personas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, anteriormente existían dos formulas, el contribuyente debía aplicar las dos y escoger la mayor, a este valor resultante debía restar las Retenciones de Impuesto a la Renta que le hubieran efectuado mediante el Ejercicio Fiscal que estaba declarando, sin embargo para este año ya no es así pues existe formula única que usted debe aplicar, se limito la Dedución de Gastos Personales para la declaración de Impuesto a la Renta del 2011, fijando valores máximos deducibles en esta materia .

**EN MATERIA LABORAL.**- A partir del 1 de Diciembre el Ministerio de Relaciones Laborales, implemento el nuevo sistema del Legalización del Informe Empresarial sobre las Actas de Finiquito, Contratos de Trabajo, Cancelación de Beneficios Sociales a los Trabajadores, realizándolo mediante el ingreso a la página web [www.mrl.gob.ec](http://www.mrl.gob.ec) , con el fin de general claves de acceso al portal de Registro de Salario en línea, para posteriormente de acuerdo al cronograma que emitió y se tome en cuenta el noveno dígito (9) del Ruc del Contribuyente o Cedula de Ciudadanía del Empleador mas adjuntando los soportes legales de Ley que justifiquen dichos pagos .

**EN MATERIA ECONOMICA.**- El índice de inflación y las tasa de intereses tuvieron un repunto a la baja, incluido los que tomamos como base para los cálculos tributarios particular situación que se refleja en una liquidez por parte del sector financiero, con relación a la demanda de recursos económicos para fines productivos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para renovar votos y reiterar a ustedes mis sentimientos de estima y consideraciones

Atentamente;

  
Alessandro Petrilli Arguello  
**GERENTE**

